

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4835** *TRUEITSYSTEMS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ADVENTUS SYSTEMS IBÉRICA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "RDL 5/23"), se anuncia que el 2 de agosto de 2024, Total Specific Solutions Yuste, S.L., el socio único (el "Socio Único") tanto de Trueitsystems, S.L. (la "Sociedad Absorbente") como de Adventus Systems Ibérica, S.L., (la "Sociedad absorbida"), ejerciendo las competencias de la junta general, decidió aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente como sociedad resultante y con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la tramitación en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes el 27 de junio de 2024 y aprobado en la misma fecha. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2023. Se hace constar, asimismo, que el Socio Único tanto de la Sociedad absorbida como de la Sociedad Absorbente, ha aprobado la fusión, en los términos contenidos en el proyecto común de fusión, y los correspondientes balances de fusión.

Esta operación es una fusión por absorción de sociedades sometida al régimen del artículo 53 del RDL 5/23, por remisión del artículo 56.1 del RDL 5/23, ya que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa al 100% por el Socio Único. De conformidad con lo anterior, el proceso de integración se realiza sin ampliación del capital social ni relación de canje. Tampoco serán necesarios los informes de administradores para los socios ni de expertos sobre el proyecto común de fusión. Asimismo, al ser adoptados los acuerdos de fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 9 del RDL 5/23.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 13 del RDL 5/23 durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de agosto de 2024.- D. Jurriaan Leonard Jan Frederik Piek representante persona física de Total Specific Solutions Yuste, S.L. administrador único de la Sociedad Absorbente (Trueitsystems, S.L.) y de la Sociedad Absorbida (Adventus Systems Ibérica, S.L.).

ID: A240036210-1